



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N°110-2022-R

Lambayeque, 17 de febrero de 2022

#### VISTO:

El Oficio N° 057-2022-OPP, elevado por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en relación al periodo de regularización de formalización de las Notas de Modificaciones Presupuestarias N° 000607, 000608, 000609 y 000611 en el Nivel Programático y Funcional, realizadas durante el mes de DICIEMBRE por los efectos del Cierre Presupuestario del Año Fiscal 2021 (Expediente N° 740-2022-SG).

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 009-2022-R, de fecha 10 de enero de 2022, resuelve en su **Artículo 1°**.- Formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático dentro de la Unidad Ejecutora 0101 Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo", conforme el ANEXO que se adjunta a la presente Resolución por un monto de **S/ 6,545,961.00** por toda fuente de financiamiento, que se sustentan en las Notas de Modificaciones Presupuestarias, registradas en el mes de **DICIEMBRE de 2021**, en el marco de lo dispuesto en los artículos 45° y 47°, numeral 47.2 del Decreto Legislativo N°1440; del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

Que, Unidad de Tesorería de la UNPRG, mediante Oficio N° 0046-2022-VIRTUAL-UT, de fecha 17-01-2022, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, **ampliación del marco presupuestal para el registro del encargo interno y el cierre de Caja Chica Año Fiscal 2021**, debido a que varias Oficinas y Facultades, presentaron sus rendiciones de gastos, fuera de fecha, resultando que algunas específicas de gasto, por las fuentes de financiamiento: 1. Recursos Ordinarios y 2. Recursos Directamente Recaudados, se encontraban sobregiradas, al haberse ya formalizado y presentado a la DGPP, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático dentro de la Unidad Ejecutora 0101 Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo" del mes de **DICIEMBRE de 2021, mediante Resolución N° 009-2022-R y su ANEXO**, en el plazo establecido en el respectivo Cuadro de Plazos, de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestal", aprobada con R.D. N° 0034-2020-EF/50.01

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Oficio N° 057-2022-OPP, alcanza el Proyecto de Resolución de regularización de formalización de las Notas de Modificaciones Presupuestarias N° 000607, 000608, 000609 y 000611 en el Nivel Programático y Funcional, realizadas durante el mes de DICIEMBRE por los efectos del Cierre Presupuestario del Año Fiscal 2021, posterior al plazo establecido en la Directiva N° 007-2020-EF/50.01, para que se formalicen, mediante "Resolución del Titular del Pliego", dichas notas de modificación no generan cambios en el ANEXO.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36°, 45° y 47°, y su numeral 47.2 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Legislativo N°1440, de fecha 16 de setiembre 2018

Que, por lo expuesto, es procedente Modificar el Presupuesto en el Nivel Institucional, para el Año Fiscal 2021 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y, el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°**.- Regularización de la formalización de las Notas de Modificaciones Presupuestarias Nos. 000607, 000608, 000609 y 000611 en el Nivel Funcional y Programático dentro de la Unidad Ejecutora 0101 Universidad Nacional "Pedro Ruiz Gallo", registradas el mes de Diciembre por los efectos del Cierre Presupuestario del Año Fiscal 2021, posterior al plazo establecido en el respectivo Cuadro de Plazos, de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestal", aprobada con R.D. N° 0034-2020-EF/50.01.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

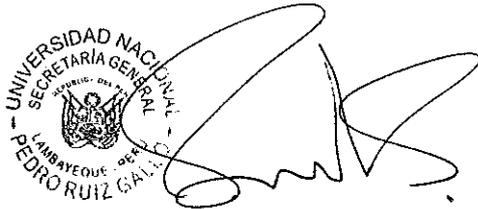
### RESOLUCIÓN N°110-2022-R

Lambayeque, 17 de febrero de 2022

**Artículo 2º.-** La presente Resolución se sustenta con las "Notas de las Modificaciones Presupuestaria Nos. 000607, 000608, 000609 y 000611, emitida por la Unidad Ejecutora 0101 Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; durante el mes de DICIEMBRE del 2021, posterior al plazo establecido en la Directiva N° 007-2020-EF/50.01.

**Artículo 3º.-** Copia de la presente resolución rectoral, se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1140-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)



**Dr. ENRIQUE WILFREDO CÁRPENA VELASQUEZ**  
Rector

stn